



## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 13; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 18 de Octubre de 1875.

SUMARIO.—Advertencia.—Seccion doctrinal: Callar no es otorgar.—Noticias varias.—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Segovia, Guadalajara, Toledo, Málaga, Baleares, Huesca, Soria, Logroño y Zaragoza.—Correspondencia particular de LA IDEA.—Anuncios.

## ADVERTENCIA.

En el número anterior comenzamos á remitir avisos á los señores suscritores que están en descubierto con la Administracion de este periódico, dándoles cuenta del tiempo y la cantidad que adeudan, debiendo remitirla en el más breve plazo posible.

## SECCION DOCTRINAL.

### CALLAR NO ES OTORGAR.

Con mucha frecuencia recibimos cartas, sueltos y noticias referentes á Instruccion pública, que se nos remiten para su insercion, y que nosotros nos guardamos muy bien de dar cabida en las columnas de nuestro periódico. Otro tanto nos sucede con muchas noticias que nosotros adquirimos, y que tambien guardamos en secreto, ó hacemos solamente sobre ellas alguna ligerísima indicacion.

Las personas que nos suministran estas noticias, en una ú otra forma, de palabra ó por escrito, suelen quejarse alguna vez, tomando tal vez por desaire, lo que está muy léjos de serlo, merced á la constante deferencia que tenemos con cuantos nos dan una muestra de confianza, remitiéndonos esas noticias.

Siempre hemos callado respecto de este punto en las columnas de nuestro periódico; pero ahora, que por casualidad se nos viene la ocasion á la mano, como vulgarmente se dice, vamos á contestar de una vez á todas esas quejas cariñosas de nuestros favorecedores.

Y decimos que se nos viene la ocasion á la mano, porque vamos á contestar con palabras que no son nuestras, y á que tal vez nosotros hemos dado motivo, incurriendo á nuestra vez en el mismo defecto de nuestros amigos.

Expliquemos el caso.

Uno de nuestros más apreciables colegas, *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, venia defendiendo las ideas liberales y de progreso en la Instruccion pública, con un valor y una energia verdaderamente notables; pero de algun tiempo á esta parte ha cedido algun tanto, y habiéndolo nosotros notado, se lo indicamos francamente á nuestro colega. En buen hora lo hicimos, porque *El Clamor*, que no es manco, nos contesta en un artículo titulado *Prudentes, no temerarios*, que hemos leído con el mayor gusto, y que nos ha venido como del cielo para explicar lo mismo que á nosotros nos sucede.

Dice, entre otras cosas, nuestro querido colega:

«A esto, y no á otra causa (á los cambios políticos), es debido que EL CLAMOR DEL MAGISTERIO, tan franco, tan atravido en tiempos de libertad y aún en otros en que habia la censura previa, haya ido perdiendo sus bríos paulatinamente y en consonancia con la reaccion política que, con la máscara de la libertad primero, y descaradamente despues, ha venido á sentar sus reales entre nosotros.

No sabemos si serian del todo acertados nuestros raciocinios en esta parte; pero nosotros nos digimos al inaugurarse la situacion de fuerza que, por derecho de conquista, se apoderó del Gobierno de la Nacion en la memorable fecha del 3 de Enero: ahora... no tenemos legalidad por la cual regirnos, impera el despotismo, la

arbitrariedad, el capricho de los vencedores; ¿cuál ha de ser por el momento la conducta de los vencidos? Esperar á que venga un *flat lux* que nos arranque de las tinieblas; esperar un período de legalidad buena ó mala, pero conocida; y en el ínterin ser cautos, ser prudentes, tantear ántes que lanzarse temerariamente á aventuras que podrian perjudicar y perjudicarnos, sin beneficio positivo para el Magisterio, por quien abogamos, ni para nosotros mismos, ni para nadie.

No soltaremos la pluma sin hacer ántes presente á cuantos hayan fijado su atencion en nuestra aparente debilidad, que no es hija ésta en manera alguna de falta de conviccion, de debilidad de carácter, de vacilacion en nuestros juicios, ni de otra cosa análoga, sino que es efecto únicamente de las circunstancias, las cuales nos han obligado á ser prudentes y no temerarios; con mayor motivo cuando, escarmentando en cabeza ajena, hemos visto que los colegas de esta capital que como nosotros opinaban, políticos ó nó, han sufrido sus perances, tropezando hoy, desventurada más que indiscretamente, donde debian morir mañana. Los que escriben en Madrid no suelen ser ciertamente muy á propósito para formar juicio de lo que pasa en algunas provincias.»

De cuanto nos dice nuestro colega en estos párrafos, cuya lectura recomendamos con interés á nuestros lectores, sólo hemos de contestar á las últimas líneas. Es muy probable que los que escriben en provincias no sepan tampoco lo que sucede en Madrid, pero pueden descubrirlo contando el número de periódicos liberales que en la corte han quedado; y por el hilo sacar el ovillo.

Por lo demás, hacemos nuestras las frases de nuestro colega, y contestamos con ellas á esas quejas de que hablamos al principio de nuestro artículo.

Esas frases explicarán por qué en el malhadado tiempo que ha sido Ministro de Fomento el señor Orovio, ayudado del Sr. Maldonado, no hemos dicho en nuestro periódico la centésima parte de lo que hubiéramos podido decir sobre los abusos, las ilegalidades y los atropellos cometidos diariamente.

Esas frases dirán también á nuestros lectores por qué, teniendo ánimos para ello, no hemos tomado la defensa de algunas víctimas del Ministro de Fomento, pues no queremos que se repita el que nuestra defensa perjudique á los defendidos con horribles persecuciones.

Esas frases dirán, en fin, por qué en las noticias y en las correspondencias de provincias acostumbramos á callar los nombres propios, y á encubrirlos alguna vez con el anónimo, para evitar disgustos y persecuciones á los que ya son ó han sido víctimas de atropellos ministeriales.

Concluimos, pues, dando gracias á nuestro co-

lega, porque con su franca y sincera contestacion nos ha dado motivo para esta explicacion.

## NOTICIAS VARIAS.

*El Magisterio Español* echa de ménos el *tino, energía y pericia* del Sr. Alonso Colmenares y Sr. Arnau. Al propio tiempo reconoce «los buenos deseos y pericia del Sr. Maldonado Macanáz» y se lamenta del *quietismo* que hoy tenemos en cuanto se refiere á la Instrucción pública, *propio del abatimiento*.

No se aflija, por Dios, nuestro colega. Aún quedan en pié el Sr. Maldonado, el Consejo de Instrucción pública y otros pequeños personajes que le han de dar gusto completo. Quédanles sobrados bríos para disponer y ordenar hasta la hora en que han de toser los Profesores y el cómo se han de sentar los discípulos. Por otro parte, está viendo nuestro colega todos los días, que son repuestos los Profesores separados en el último período de seis años por causas varias, mientras que por otras se han separado de sus puestos á los que esparcian ideas de género maléfico. Lo repetimos; no se queje nuestro compañero, y espere con fé, que todo se hará. Mientras el Sr. Maldonado esté en la Dirección de Instrucción pública, tenga la seguridad de que el liberalismo no se dejará ver en ninguna parte. El Sr. Maldonado es consecuente, y esto es cobrado y abonado.

Segun verán nuestros lectores en la *Seccion oficial* de este número, el Sr. Marqués de La Corte ha sido repuesto en su cargo de Profesor del Instituto de San Isidro de Madrid, por resultar que cuando se le formó el expediente de separacion por abandono de destino, ántes de 1870, estaba enfermo su señoría. No pretendemos criticar lo dispuesto por el Sr. Ministro de Fomento, pues cuando dice lo que dice, bien sabido lo tendrá; pero no deja de llamar nuestra atencion, por lo raro del caso, el que un señor, aunque sea Marqués, esté enfermo todo el año de 1869 y parte del 70 sin poder justificar su enfermedad hasta Octubre de 1875. ¡Apostaríamos cualquier cosa á que el esclarecimiento de este hecho es debido al Sr. Maldonado Macanáz! Si hemos acertado, damos á su señoría la enhorabuena que mejor le cuadre.

De nuestras investigaciones resulta que no son los discípulos de la Cátedra de Zoología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los que han dado un disgusto á su Profesor, á quien estiman y aprecian en alto grado, sino que los discípulos han recibido el disgusto por no tener sitio para oír las explicaciones de su Profesor. Las dificultades se han arreglado, prestándose el Sr. Perez Arcas á explicar todos los días, en vez de uno sí y otro nó.

Confírmase la noticia de que el Auxiliar de la Seccion de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias

de Madrid, que á la vez es Ayudante del Museo, está con licencia y tomando *aires*.

Se nos ocurre dirigir varias preguntas al Sr. Lafuente y Condon, pero no lo hacemos por temor de que nos pase lo que siempre, que nadie nos contesta. Los lectores las harán si les parece bien.

La cuestión de los Maestros de Madrid sigue y suma. Cada cual tiene que ir al Ayuntamiento, tomar turno, esperar á que le toque la vez y cobrar despues, si no ocurre algun accidente que le obligue á retirarse de su sitio, en cuyo caso tiene ocasion de pasar nuevos apuros. A tres personas recomendamos este asunto hace muchos días, y por lo visto, ni entre tres pueden remediar las molestias que se causan á los Profesores de primera enseñanza de la capital de España. Puesto que no hacen caso aquellos señores, no queremos recomendárselo otra vez, y en su lugar hacemos la recomendación al Sr. Alcalde. ¿Nos atenderá su excelencia?

El Sr. Mediero, á quien ya conocen nuestros lectores, dice, á quien le quiere oír, así nos lo aseguran á nosotros, que no le importa un bledo lo que de él puedan escribir los periódicos profesionales. Llegados á esta situación, y en la hipótesis de que sea cierto lo que nos han referido, nos ocurre una pregunta. Si esto no le importa al Sr. Mediero, ¿qué es lo que le podrá importar á este funcionario de la enseñanza primaria?

Noticia interesante. Créese por muchas personas que se *deshará* todo lo que habia *hecho* en el Escalafon de Catedráticos de segunda enseñanza. No es poco *hacer* si esto se *hace*. A este propósito dicen que el Consejo examinará el expediente.

En el número anterior hicimos un elogio del Sr. Ministro de Fomento por haber sido nombrado Director del Instituto oftálmico D. Rafael Cervera, y hoy nos vemos en la precisión de quitar el elogio al Sr. Martin Herrera para otorgarlo al de Romero Robledo, que es el que ha hecho este nombramiento. Sentimos tener que hacer esta declaración, pero es preciso dar á cada cual lo suyo.

El primer aplauso que hemos dado al Ministro de Fomento nos ha salido mal. ¿Qué le hemos de hacer, sino sufrir esta contrariedad, ó desgracia ó lo que sea!

Tambien *La Union del Magisterio* de Valladolid truena contra *Los Anales*. Si sigue el colega de las razones fundadas por este camino, pronto llegará á tener la celebridad que en justicia le corresponde.

El periódico *El Riojano* defiende á su patrono el Inspector de Logroño con fé y constancia. Aunque conocemos que no le asiste la razon, declaramos que por su parte no puede hacer más. Continúe nuestro colega su tarea de defender al Sr. Garcés, que siempre fué cuali-

dad de gentes bien nacidas agradecer los favores que se las dispensan.

Ha sido nombrado Profesor de la Escuela de Artes y oficios D. Justo Sales y Estéban.

¿Por qué ha sido nombrado, y para qué?

Para sustituir á los Sres. Fabié y Oliver en el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Historia de España han sido nombrados los Sres. Madrazo y Rosell.

Ha sido aprobado por el Director general de Instrucción pública el cuadro formado por el arquitecto Sr. Jareño, del orden con que los alumnos deben cursar los estudios de la Escuela de arquitectura.

Aquí tienen nuestros lectores dos nuevos legisladores. Uno el Sr. Jareño y otro el Sr. Maldonado. Pedimos que se publique en la *Gaceta* lo aprobado por la Direccion, en el supuesto de que no pecamos por exceso.

El Consejo de Estado falló en el recurso contencioso interpuesto por el Catedrático de la Universidad de Barcelona, Sr. Somoza, contra la provision de la Cátedra de Historia de la Filosofía, en D. Francisco de Paula Canalejas. La sentencia ha sido contraria á la pretension del Sr. Somoza.

El periódico *Los Anales* persiste con teson en sus afirmaciones. Esto se demuestra con las siguientes palabras que tomamos de su último número:

«No hemos dicho que en los años últimos se suprimieran las Escuelas á *centenares* sino á *millares*.»

Así queremos nosotros á los periódicos. Lo que una vez se dice se sostiene, aunque salga pez en vez de rana.

Uno de nuestros colegas asegura haber oído que se trata de nombrar nuevas Juntas provinciales de Instrucción pública. Hágase enhorabuena si así place al Señor Maldonado; pero cuide su señoría, por Dios se lo pedimos, de que nadie toque á la Junta de Logroño. Esta Junta no admite mejora, ni es posible organizar otra que se le parezca.

Ascienden á diez, con el de Tarragona, los Secretarios de Juntas provinciales que han quedado cesantes. Por este camino pronto llegaremos á la inamovilidad de estos funcionarios.

Si el Sr. Lafuente y Condon quiere hacer alguna cosa de provecho, pásese por el Colegio de San Carlos y vea qué Catedráticos propietarios asisten á sus Cátedras, y cuáles de estas estan desempeñadas por Auxiliares.

En reemplazo de los Sres. Pisa Pajares, y Lafuente han sido nombrados presidente y vocal del Tribunal de oposiciones á las cinco Cátedras vacantes de Derecho romano, los Sres. Moreno Nieto y Pastor y Alvira.

Se cree que la persona que ha de ocupar la vacante que resultará por jubilación del Sr. Hartzembusch en la jefatura de la Biblioteca nacional, es el Sr. D. Cayetano Rosell.

Han tomado posesión de las Cátedras de Retórica y de Matemáticas del Instituto de Gijón, respectivamente, D. Francisco Sarrin y D. José Perez Mora.

Tenemos entendidos que para fin de mes serán convocados los opositores á la Cátedra de Derecho político, vacante en la Universidad de Salamanca.

Han sido separados de sus cargos D. José Fernandez la Vara, Maestro de la Escuela de Villardevellos; D. Emilio Franco y Rojo de una de las de Algeciras; D. Francisco Gomez de la de Begoña, D. Mariano Zaldo de la de Sanahuja, y D. Juan Saura y Doria de la de Tremp.

Han permutado sus Cátedras de construcción y composición de proyectos en la Escuela superior de Arquitectura, los Sres. Jareño y Aparicio, respectivamente.

No se han nombrado aún todos los Auxiliares de los Institutos. ¿Se habrá propuesto el Sr. Maldonado demostrar que no hacen falta?

Dícese que los Sres. Salmeron, Giner y Azcarate se proponen explicar privadamente las asignaturas de que eran Profesores en la Universidad de Madrid.

Lo que no se dice es si el Sr. Lafuente y Condon, Rector de la Universidad de Madrid, asistirá á las lecciones que expliquen sus antiguos compañeros.

Parece que ha sido repuesto en la plaza de bibliotecario, en la Nacional, el Sr. D. Isidoro Rosell, que cesó en aquel cargo durante el anterior Ministerio.

*El Magisterio Español* dice que la Cátedra de Geometría descriptiva de la Universidad de Madrid no corresponde al turno de la oposición, siendo la consecuencia, de todo su relato, la demostración palmaria de que el señor Maldonado no supo lo que hizo cuando ordenó que se proveyese por este medio. ¡Pobre Sr. Maldonado! ¡Hasta *El Magisterio Español* le dice que no hace las cosas como mandan los Reglamentos!

Continuamos copiando de la edición 28 de un libro de lectura para las Escuelas, escrito por los Sres. Avenaño y Carderera, é impreso en Madrid el año 1868, los siguientes párrafos:

—«El cuerpo humano tiene tres cavidades principales: la *cabeza*, el *pecho* y el *bajo vientre*.

—Los dos bronquios se reúnen en otro tubo mayor llamado *tráquea*, que se abre en el *gargate* á la raíz de la lengua.

—El *páncreas* es una glándula formada por una *membrana granulosa* colocada transversalmente entre el estómago y la columna vertebral y que segrega un jugo parecido á la saliva, llamado *pancreático*.

—El cerebro ocupa la parte superior del cráneo; el cerebelo está colocado inmediatamente después; y la médula espinal *es una continuación del cerebelo* que se prolonga por todo el canal vertebral, y de la cual salen unos cordones blancos y blandos que son los *nervios*.

—El *órgano del oído son las orejas*. El aparato auditivo es bastante complicado: desde luego puede subdividirse en tres porciones, á saber: la oreja externa, la media y la interna.

—La *faringe* es una cavidad situada á continuación de la boca y que se continúa con el *esófago*, que es un largo tubo membranoso que conduce al *estómago*. Este es una especie de saco colocado transversalmente en la parte superior del vientre, en forma de *gaita zamorana*.

Los anatómicos españoles deben fijarse bien en los *descubrimientos* que en este libro se revelan. ¡No en balde fué declarado de texto, y por algo se han vendido tantas y tantas ediciones!

Hasta que hemos leído este libro no sabíamos que la *tráquea* se abría en el *gargate* á la raíz de la lengua. Gracias á este libro sabrá el mundo que el *páncreas* está formado por una *membrana granulosa*, que la *médula espinal* es una continuación del *cerebelo*, que el *oído* son las *orejas*, y que de éstas las hay externas, medias é internas; que hay bajo vientre, y no sabemos cuántas cosas más. ¡Y aún habrá gente que no quiera textos oficiales!

Nosotros éramos partidarios de la libertad de textos; pero desde que hemos leído este libro, hemos renunciado á nuestras creencias.

Con fecha 30 de Setiembre ha sido nombrado D. Vicente San Félix Urquijo para la Escuela de Potries, Valencia, con 625 pesetas, por traslación de la de Domeño.

Para la de Olocou, Valencia, D. Antonio Oliver y Faulí, con 625 pesetas, por traslado de la de Yesa, y para la de Bonrepos, con 450 pesetas, D. Domingo Benesco y Vila, por traslación de la de millares.

La abundancia de original nos obliga á retirar el segundo fondo y una interesante correspondencia de provincias. Uno y otra se publicarán en el número próximo.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio de La Corte, Marqués de la Corte, reclama do contra la orden de 18 de Febrero de 1870, por la que fué separado de su cargo de

Catedrático del Instituto de San Isidro y dado de baja en el escalafón correspondiente, por supuesto abandono de destino, y en solicitud de reparación del agravio que se le infirió con tan inmerecida censura:

Visto el informe favorable que el Consejo superior de Instrucción pública ha emitido sobre dicha instancia, en la cual justifica el interesado que se hallaba enfermo en esta capital en la época en que se le formó el expediente que produjo su separación;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de aquel ilustrado Centro, ha tenido á bien rehabilitar á D. Juan Antonio de La Corte en el goce de sus derechos de Catedrático, declarándole en situación de excedente del Instituto de San Isidro, por estar legalmente provista la Cátedra que desempeñaba; disponiendo al propio tiempo que se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid*, á fin de que la nota de abandono no empañe el buen nombre y las especiales condiciones que distinguen á este Profesor, así como los merecimientos contraídos en el Ministerio público en su larga y brillante carrera.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 8 de Octubre de 1875.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

### Dirección general de Instrucción pública.

#### Primera enseñanza.

Doña Antonia Quer y Sala, Maestra de la Escuela pública de Soller, en la provincia de las Baleares, ha acudido á esta Dirección en solicitud de que se le expida título duplicado de Maestra elemental, por habersele extraviado el que obtuvo en 11 de Abril de 1859.

Lo que se anuncia al público por término de 30 días, á los efectos del real decreto de 27 de Mayo de 1855.—El Director general, Mañonado y Macanáz

(Gaceta del 14 del actual.)

### Tribunal de oposicion

á la *Cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Valencia.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 29 del presente mes, á las tres de su tarde, á la Facultad de Medicina de esta Corte, con objeto de proceder al sorteo de las triacas.

Se entenderá que renuncian á la oposicion, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento vigente, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su ausencia.

Madrid 10 de Octubre de 1875.—El Presidente del Tribunal, Marqués de San Gregorio.

### Universidad literaria de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con 600 escudos anuales, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en Real orden de 18 de Junio de 1861.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad, con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacerse en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo.

La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado, y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion de actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto, el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el término pre fijado, expondrá de detalladamente, delante del Tribunal, la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dan o las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la ha practicado.

El Tribunal procederá en todos estos actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago 7 de Octubre de 1875.—El Rector, Casares.

(Gaceta del 11 del actual.)

La *Gaceta* del día 5 del actual ha publicado tres decretos disponiendo que se anuncien por concurso las cátedras de Medicina legal y Toxicología de la Universidad de Valencia, de Legislacion comparada de la Universidad de Madrid y de Metafísica tambien de la Universidad de Madrid.

La misma *Gaceta* publicó los anuncios dan lo cumplimiento á los citados decretos.

Pueden tomar parte en los concursos para las Cátedras de Madrid los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y seccion en los otros distritos y los de las secciones respectivas de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el título de Doctor en la Facultad y seccion respectiva y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Para la cátedra vacante en Valencia pueden tomar parte en el concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los numerarios de los Institutos que desempeñen Cátedra de la Facultad á que pertenece la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo inprorogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

La Escuela de Arquitectura de Barcelona, de reciente creacion, ha anunciado que el día 15 del actual darán principio las explicaciones en dicha Escuela de todas las asignaturas que cons-

tituyen las enseñanzas de la misma. La secretaria se ha instalado en el piso segundo de la Universidad.

### Junta de Instrucción pública de Madrid.

Hallábase vacante el cargo de Secretario de esta Corporación, y deseando la misma proceder con el mayor acierto y justicia en la designación de la propuesta en terna que la ley previene para hacer el nombramiento de aquel destino, se ha servido acordar en sesión de 4 del actual llamar á concurso para la formación de dicha terna.

Pueden tomar parte en este concurso los que reúnan las circunstancias consignadas en el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto del año último, que dice han de ser los propuestos en terna Bachilleres en Artes ó Maestros de Enseñanza superior.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de la Junta durante 40 días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, debiendo acompañar á aquella los documentos que justifiquen lo que en ellas se mencione, certificación de buena conducta y cédula personal.

Madrid 8 de Octubre de 1875.—El Gobernador, Presidente, J. Etduayen.—El Secretario interino, Manuel Aliacar.

(B. O. del 11 de Octubre.)

### Universidad literaria de Valencia.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clases prácticas de Clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para ser admitidos á la oposición es necesario acreditar:

Ser español y Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirujía.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

1.º En la exposición de un caso práctico de Medicina ó de Cirujía, sacado á la suerte de entre ocho dispuestos por el Tribunal, concediéndose al opositor media hora á lo más para examinar al enfermo y dos horas para prepararse al ejercicio.

2.º En un examen teórico ó teórico-práctico de las materias pertenecientes á la asignatura, hecho por cuatro de los Jueces durante una hora.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las cinco de la tarde del día en que aquel termine.

El que fuere agraciado con dicha plaza, además de prestar el servicio que le corresponda, desempeñará el que el Decano de la Facultad le señale en las otras clases prácticas, conforme á las necesidades de la enseñanza.

Valencia 7 de Octubre de 1875.—El Rector, José Monserrat.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que ha de proveerse por oposición ante el Tribunal que se nombre por este Rectorado.

Para ser admitido á la oposición es necesario acreditar ser español y Doctor ó Licenciado en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en la Universidad con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposición de la

historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operación en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujía. El actuante sacará una cédula, y pasará inmediatamente á examinar el enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuese necesario, no excediendo de media hora. Concluido este examen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida, delante de los Jueces, la historia de la enfermedad, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. A esta exposición añadirá el opositor cuantas consideraciones creyere oportunas, y para ello no tendrá tiempo limitado; luego que concluya la historia, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicación del actuante, le harán objeciones, durante 20 minutos, de cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El que actúe sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operación y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente ante el Tribunal la historia de la operación que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver la operación practicada.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 7 de Octubre de 1875.—El Rector, José Monserrat.

### Tribunal de oposiciones

á la Cátedra vacante de *Elementos de Derecho político y administrativo español de la Universidad de Salamanca*.

Los Sres. D. Francisco de Paula Villa-Real y Valdivia, don Enrique Gil y Robles, D. Modesto Falcon y Ozcaide, D. Juan Santiago Portero, D. Joaquin Costa y Martínez y D. Salvador Cuesta y Martín se presentarán el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Derecho, para proceder al sorteo de las trincas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del reglamento vigente.

Los opositores que ocupan los números 3.º, 4.º y 6.º deberán justificar ante el Tribunal, en el expresado día, con documentos oficiales, contar los 25 años de edad que exige la ley y no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos; y al que ocupa el quinto lugar acreditar ser Doctor en la Facultad de Derecho civil y canónico, tener los 25 años de edad y hallarse en posesión de los derechos civiles.

Madrid 14 de Octubre de 1875.—El presidente del Tribunal, Víctor Arnau.

### Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de *Historia universal, vacantes en las Universidades de Oviedo y Valladolid*.

Los Sres. D. Juan Ortega y Rubio, D. Gregorio Martínez Gomez, D. Inocente de la Vallina, D. Manuel Panilla, D. Mariano Amador, D. Inocente Chamorro y Cruz, D. Luis Rodríguez Miguel, D. José España Lledó, D. Mariano Layta y Moya, D. Alberto Regules y Sanz y D. Policarpo Mingote y Tarazona se presentarán

tarán el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para proceder al sorteo de las trincas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del reglamento vigente.

Los opositores que ocupan los números 9, 10 y 11 deberán justificar ante el Tribunal, en el expresado día, con documentos oficiales, el primero y último ser mayores de edad y no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos, y este último extremo el Sr. Regules y Sanz.

Madrid 14 de Octubre de 1875.—El presidente del Tribunal, Vicente de la Fuente.

### Real Academia Española.

Por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Fermin de la Puente y Apezechea ha quedado vacante una plaza de número en la Real Academia Española. Los aspirantes á ella pueden dirigir solicitud firmada, ó ser propuestos por tres académicos de número ni más ni menos. La eleccion ha de recaer precisamente en sujeto que reuna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres; que esté domiciliado en Madrid, y se haya distinguido por señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este instituto. Las propuestas y solicitudes se reciben en esta Secretaria de mi cargo, casa de la Academia, calle del Valverde, número 26, hasta el día 15 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1875.—El Secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus.

### VACANTES.

MADRID.—*Por traslacion.*—*De niños.*—Guadalix y Valdilecha, con 825 pesetas; Patones, con 450; Somosierra, con 401.

CIUDAD-REAL.—*Por traslacion.*—*De niños.*—Argamasilla de Alba, con 825 pesetas; Carizosa, con 625.

CUENCA.—*Por traslacion.*—*De niños.*—Torrejuncillo del Rey, con 825 pesetas.

SEGOVIA.—*Por traslacion.*—*De niños.*—Calabazas, con 400 pesetas.

*Per traslacion.*—*De niñas.*—Auxiliar de la de Cuéllar, con 575 pesetas.

GUADALAJARA.—*Por traslacion.*—*De niñas.*—Brihuega, con 755,25 pesetas; Chiloeches, con 550; Córcoles, con 416,50.

TOLEDO.—*Por traslacion.*—*De niños.*—Lillo, con 1100 pesetas; Escalona, con 825.

*Por traslacion.*—*De niñas.*—Navamorcuende con 550 pesetas.

MALAGA.—Se halla vacante en la Escuela normal la plaza de Maestra Régenta, dotada con 1 555 pesetas y habitacion, la cual ha de proveerse por oposicion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de la provincia, en el improrogable término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de la hoja de méritos y servicios autorizada en debida forma.

*Por oposicion.*—*De niños.*—La de Valle de Abdalagis, con 1100 pesetas; Manilva y Ojen, con 825.

*Por oposicion.*—*De niñas.*—Las que vaquen durante el plazo de convocatoria.

BALEARES.—*Por concurso.*—*Superior de niños.*—Escuela práctica normal, Palma, con 2.250 pesetas.

*Elemental completa.*—*De niños.*—San Clemente, con 625 pesetas.

*Imcompleta.*—*De niños.*—Randa, con 275 pesetas; Biniamar, con 275; Molinar-levan e, con 275.

*Imcompleta.*—*De niñas.*—Randa, con 185,50 pesetas.

*Párbulos.*—Alqueria, con 100 pesetas; Salinas, con 100; Valldemora, con 240.

*Escuela por sustitucion.*—La Puebla, con 550 pesetas.

HUESCA.—*Por concurso.*—*De niños.*—La de Benabarre, con 1.000 pesetas; Castanesa, con 625; Rodellar, con 570; Luzas, con 557; Beranuy, con 550; Peraltilla, con 511,25; Santa María de Buil, con 510; Urdués, con 505; Fet, con 500; Arcusa, con 488,75; Bara y Miz, con 486,25; Fando y Buisan y Loscorrales, con 425; Sin y Tella, con 448,75; Espés, con 452,50; Atarés, con 420; Serveto, con 402,50; Villanova, con 400; Espuëndolas, con 397,50; Serraduy, con 395; Arguis, con 395,75; Sos y Sesué, con 385; Abella y Planillo, Orna, Ramastuel y Güel, con 375; Purroy, con 366,65; Ara, con 361,50; Abay, con 360; Egea, con 347; Neril, con 345; Santaliestra, con 357,50; Caballera, con 357; Noceto, con 355; Návasa, con 325; Erdao y Bafaluy, Arasanz, Espierba y Banaston, con 325; Pilzán, con 320; Torrelarivera, con 305,75; Caniás, Eresué, Eriste, Fragen, Valle de Bardagi, Bacamorta y Esplugu, Meili y Esdolomada, Yeba, Ceresuela y Nerin, Castigaleu, Cagigar, Furgasé, Avenilla y Serué, con 300; Torrelabad y Benavente, con 292; Villacari, con 288,75; San Estéban del Mall, con 287,50; Molinos del Distrito de El Pueyo de Araguas, con 281; Muro de Roda, Giral, Biacamp, Litera, Estall, Chiriveta, Bisaurri, San Felu, Cornudella, Isdés, Soperun, San Lorenzo, Estaña, Castejon de Sobrarbe, Camporrotuno, Castelflorie, El Pueyo de Morcat, Aler, Puidecinca, Ubierno y Bolturina, Bárcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Seira, Barbaruens, Asin de Broto, Sarvisé, Buesa, Otin, Beranuy, Ballabriga, Puértolas, Bergua, Bistue, Ayerbe de Broto, Escalona, Escuin, Santa Justa, Fradada, Aratores, Ota, Lacuadrada, Trillo y Salinas, Javierre y Satue, con 275; Anzánigo, con 267,50; Morillo de Monclús, Tierrantona, Pal aruelo, Formigales y Troncedo, con 260; Muro de Roda, con 251; Latre, Artaso, Siéso de Jaca, Lasbellotas, Alastuey, Huértalo, El Pueyo de Araguas, Araguas de idem, Guardia, Gerbe y Griegal, Charo, Arro, Buerba, Arrés, Paternoy, Almunia del Romeral, Escuer, Bubal, Saravillo, Caballera, Villalangua, El Pueyo de Jaca, Santa María y Lapeña, Yeste, Triste, Ulle y Barós, Ipas y Guasa, Almudafar, Badias y Asque, con 250; Basarán, con 245; Monesma, con 225; Cartirana, con 217,50; Binacua, Berbusa y Ainielle y Somanes, con 200; Belsué, con 197,50; Centenero, con 187,50; Acin, con 176,25; Santa Eulalia de la Peña, Lastiesas y Friginal, con 175; Soliveta, con 165; Chiró y Escartin, con 150; Latorrecilla, con 100; Belber de Cinca (sustitucion), con 457,50.

*Por concurso.*—*De niñas.*—Castejon de Monegro, con 550 pesetas; Montañana, con 416,75; Montanuy y Secastilla, y Arén (sustitucion), con 275.

(R. O. de 11 de Octubre.)

SORIA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Dévanos, con 500 pesetas; Salinas, con 425; Chaorna, con 400; Carrascosa de Abajo, Cubo de la Sierra y Fuentelarból, con 375; Ledesma, con 300; Centenera del Campo, Ojuel, Aylloncill y Pedraza, Santervás de la Sierra, Bilviestre de los Nabos y Villanueva de Zamajón, con 250; Portelrubio, con 175.

*Per concurso.*—*De niñas.*—Borobia, con 450 pesetas.

LOGROÑO.—*Por concurso.*—*De niños.*—Arnedo, con 1.100 pesetas; Valgañón, con 625.

*Por concurso.*—*De niños.*—Bañares, con 416,75 pesetas.

*Imcompletas de ambos sexos.*—Castroviejo (sustitucion), con 42 pesetas; Arenzana de Arriba (idem), con 262; Bobadilla (idem), con 250; El Villar de Poyales (idem), con 250; Trevijano, con

512,50; Zorraquin, con 550; Bergasillas, con 537,50; Garranzo, con 501,25; Arrubal, con 267; Ambas Aguas, con 263,65; Cenzano, con 250.

ZARAGOZA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Ricla, con 1.250 pesetas; Biota, con 852,50; Torralba de los Frailes, con 537,50; Asin, Cunchillos, Torrehermosa y Viver de la Sierra, con 490; Villalba, con 442,50; Almochuel, Berrueco, Retascon y Valtorres, con 300; Valdehorna, con 297,50; Pardor, con 275; Valconchan, con 250; Asso Veral, con 200.

*Por concurso.*—*De niñas.*—Monterde, con 470 pesetas; Olves, con 417,50

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. P. D. H.—Valladolid.—Cubierta la suscripcion hasta fin del presente año.

D. V. G. B.—Valencia.—Id. id.

D. M. L. F.—Corme.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Setiembre próximo pasado.

D. B. G. A.—Avila.—Suscrito por un año á contar del 1.º de Julio último. Se le remite el recibo, como V. desea, y los números que van publicados, excepto algunos que se han agotado.

D. E. C.—Búrgos.—Se le remiten los números 38 y 39 del año actual, los 39 y 40 del año 73 se han agotado.

D. G. R. P.—Logroño.—Queda V. suscrito desde 1.º del actual. Se le remiten los números, excepto el 40 que se ha agotado.

D. P. S.—Sevilla.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Abril próximo.

D. A. G.—Roa.—Id. hasta fin de Marzo próximo.

D. A. A. C.—Arjonilla.—Queda V. suscrito desde 1.º del actual.

D. A. E.—Múrcia.—Recibida la tarjeta. Está V. servido.

D. F. G.—Cádiz.—Cubierta la suscripcion hasta fin del presente año.

D. A. J. D.—Cabra.—Id. hasta fin de Marzo próximo.

D. V. M.—Sevilla.—Se le remiten los números que reclama, excepto el 37 que se ha agotado.

D. J. J. D.—Orense.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Setiembre del año próximo.

## ANUNCIOS.

CURSO DE GEOGRAFIA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—11.ª edición, notablemente corregida.—26 rs. en holandesa.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para

inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

ELOCUENCIA Y POESÍA CASTELLANAS.—COLECCION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instrucción pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA Astronómica, física y politico-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA EDAD MEDIA Y otros fragmentos, por D. Emitio Castelar.—Un tomo, 10 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

AQUELLOS TIEMPOS!! COLOQUIOS LITERARIOS, históricos y morales, ó demostración de que los actuales tiempos valen más que los otros, por D. Miguel Morayta.—Un tomo, 10 reales en las principales librerías. Los pedidos á D. Baldomero Espinosa, Fomento, 1 duplicado, principal. Madrid.

## EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos dias uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes: Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duracion de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.

## HISTORIA DEL CELIBATO

en el estado civil y religioso, folleto interesante y curioso por los datos que el autor ha recopilado en él. Se vende á 2 rs. en toda España.